CÓDIGO: R-SP-06 REV: 03 FECHA: JUNIO/2021

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL INGRESO A TPR S.A.

GRUPO PROPIOS

EMPRESAS:

- Certificado de ART con nómina actualizada en la que figuren los trabajadores que ingresan a la terminal. El certificado con nómina será válido por un plazo de 30 días a partir de su fecha de emisión, debiendo contar además con la fecha del contrato afiliación vigente.
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio Decreto 1567/74 con nómina de empleados. El certificado con nómina será válido por un plazo de 30 días a partir de su fecha de emisión, debiendo contar además con la fecha de la póliza vigente.
- Cláusula de no repetición a favor de TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A (CUIT: 30-70809606-3) y el ENAPRO (CUIT: 30-68046378-2), que es
 emitida por la misma aseguradora. El certificado de CNR será válido por un plazo de 30 días desde su fecha de emisión.
- Formulario 931 con acuse de presentación, comprobante de último pago y nómina de AFIP (detalle de DDJJ) de los empleados. La fecha de vencimiento para su presentación será el día 21 de cada mes.
 - <u>IMPORTANTE</u>: Si ha incluido algún concepto del F.931 en **plan de facilidades de AFIP**, además deberá presentar el detalle de las obligaciones incluidas, las cuotas y sus respectivos comprobantes de pago.
- Póliza de seguro de los vehículos (responsabilidad civil por un valor de 50.000.000 de pesos) con último comprobante de pago o libre deuda. En caso de presentar libre deuda, su fecha de emisión no podrá superar los 30 días de antelación desde la fecha de ingreso a TPR.
- Licencia de conducir habilitante conforme a la actividad.
- Vehículos menores: cédula de identificación del vehículo (tarjeta azul) o autorización de manejo emitida por escribano público debidamente certificada y legalizada para los casos de no ser titular (empleados)
- •Transporte de carga: cédula de identificación del automotor (tarjeta verde decreto 1713/18, ley de tránsito 26.363)
- •Máquina y/o equipo: póliza de seguro de responsabilidad civil de la maquinaria o equipo. Constancia de pago. Cláusula de no repetición de maquinaria o equipo a favor de TPR S.A (CUIT: 30-70809606-3) y ENAPRO (CUIT: 30-68046378-2)

NUEVOS EMPLEADOS

 Alta temprana del empleado en la cual se detalle compañía de ART contratada. Tendrá validez por 7 días desde la fecha de inscripción en AFIP, debiendo presentar los requisitos correspondientes una vez transcurrido ese plazo. No se admitirán altas tempranas de empleados sin contrato de ART.

PARTICULARES:

- Monotributista: comprobante de pago mensual de monotributo. De realizar pago por débito se aceptará balance de cuenta de AFIP del periodo correspondiente con importe saldado. La fecha de vencimiento será el día 21 de cada mes.
- Responsable Inscripto: comprobante de pago mensual de autónomo. De realizar pago por débito se aceptará balance de cuenta de AFIP del periodo correspondiente con importe saldado. La fecha de vencimiento será el día 21 de cada mes.
 - Póliza de accidentes personales por \$5.000.000 de pesos argentinos y \$100.000 pesos de asistencia médico farmacéutica, incluyendo como beneficiario a TPR S.A. (CUIT: 30-70809606-3) y ENAPRO (CUIT: 30-68046378-2) Constancia de pago mensual/libre deuda o certificado actualizado. En caso de presentar libre deuda o certificado actualizado, su fecha de emisión no podrá superar los 30 días de antelación desde la fecha de ingreso a TPR.
- Póliza de seguro del vehículo con los que ingresan (responsabilidad civil por un valor de \$50.000.000 de pesos) y comprobante de pago.
- Vehículos menores: cédula de identificación del vehículo (tarjeta azul) o autorización de manejo emitida por escribano público debidamente certificada y legalizada para los casos de no ser titular (empleados)
- Transporte de carga: cédula de identificación del automotor (tarjeta verde decreto 1713/18, ley de tránsito 26.363)
- •Máquina y/o equipo: póliza de seguro de responsabilidad civil de la maquinaria o equipo. Constancia de pago. Cláusula de no repetición de maquinaria o equipo a favor de TPR S.A (CUIT: 30-70809606-3) y ENAPRO (CUIT: 30-68046378-2)
- •Licencia de conducir habilitante conforme actividad.

<u>RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:</u> La documentación que sea enviada vía email deberá estar adjunta en formato .PDF (Acrobat Reader) y enviarse a **controlseguros@tpr.com.ar** con 48 horas de anticipación al ingreso previsto para evitar demoras.

CONSULTAS: +54 341 - 486 1300 Interno 1902



REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL INGRESO A TPR S.A.

EMPRESAS:

- •Inducción a TPR vigente para cada empleado (Vigencia un año desde la realización y aprobación del curso de inducción).
- Aviso de Inicio de obra.
- Planilla de entrega de EPP según Resolución 299/2011
- •Programa de Seguridad aprobado por ART según Resolución SRT 51/97, 35/98 o 319/99. (en caso de que la contratistas oficie como contratista principal y tenga sub contratistas deberá presentar un Programa de Seguridad según Resolución 35/98 y 51/97. Que podrán estar aprobados en el mismo programa en simultáneo). Para los casos no aplicables según la Resolución SRT 51/97, 35/98 o 319/99, deberá confeccionarse un Procedimiento de Trabajo Seguro.
- Registro de capacitación según Resolución 628/11 (Realizada por el Profesional de Higiene y Seguridad Firmante del Programa de Seguridad) Vigencia un año desde la realización de la capacitación para los Programas de Seguridad según Resolución SRT 51/97 y seis meses para los Programas de Seguridad según Resolución SRT 319/99.

En caso de que la actividad no requiera la confección de un Programa de Seguridad:

- Nota de la ART que indique que la actividad no requiere la confección de un Programa de Seguridad. (Vigencia un año desde la fecha en que la ART emita la nota)
- o Procedimiento de Trabajo Seguro visado por la ART. (Vigencia un año desde que la ART vise dicho procedimiento)
- Registro de capacitación sobre los riesgos inherentes de las tareas a realizar. Vigencia un año desde la realización de la capacitación.
- <u>Equipos de izaje de carga o personas:</u> grúas, hidrogrúas, puentes grúas, grúas torre, autoelevadores, manipuladores telescópicos, apiladoras, triloaders, plataformas de elevación y otros.
 - o VTV (Verificación técnica vehicular)
 - o Certificación del equipo (emitida por una empresa u organismo oficial o privado de reconocida trayectoria)
 - Licencia de conducir tipo E2
 - o Certificación del operador del equipo (emitida por una empresa u organismo oficial o privado de reconocida trayectoria)
- <u>Equipos viales no agrícolas:</u> excavadoras, tractores de cadena, motoniveladoras, cargadores de ruedas, retro cargadores de ruedas, tractores, entre otros. (siempre que no se utilicen para izaje de cargas)
 - VTV (Verificación técnica vehicular)
 - O Licencia de conducir tipo E2

PARTICULARES:

- •Inducción a TPR vigente (Vigencia un año desde la realización y aprobación del curso de inducción).
- •Procedimiento de trabajo seguro sujeto a aprobación de TPR. Confeccionado por un profesional Técnico o Licenciado en Higiene y Seguridad con Matrícula vigente y sus pagos al día (vigencia un año desde dicha aprobación)
- Planilla de entrega de EPP según Resolución 299/2011
- •Registro de capacitación sobre los riesgos inherentes de las tareas a realizar. Realizada por el profesional que haya confeccionado el procedimiento de trabajo seguro (Vigencia un año desde la realización de la capacitación).
- •<u>Técnicos o Licenciados en Higiene y Seguridad:</u>
 - o Inducción a TPR vigente (Vigencia un año desde la realización y aprobación del curso de inducción).
 - Nota de contratación emitida por la empresa o empresa monotributista que contrata al profesional.
 - o Matrícula vigente y pagos al día.
- <u>Equipos de izaje de carga o personas:</u> grúas, hidrogrúas, puentes grúas torre, autoelevadores, manipuladores telescópicos, apiladoras, triloaders, plataformas de elevación y otros.
 - VTV (Verificación técnica vehicular)
 - o Certificación del equipo (emitida por una empresa u organismo oficial o privado de reconocida trayectoria)
 - Licencia de conducir tipo E2
 - Certificación del operador del equipo. (emitida por una empresa u organismo oficial o privado de reconocida trayectoria y
 acorde al equipo a operar)
- <u>Equipos viales no agrícolas:</u> excavadoras, tractores de cadena, motoniveladoras, cargadores de ruedas, retro cargadores de ruedas, tractores, entre otros. (siempre que no se utilicen para izaje de cargas)
 - VTV (Verificación técnica vehicular)
 - O Licencia de conducir tipo E2

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: La documentación que sea enviada vía email deberá estar adjunta en formato .PDF (Acrobat Reader) y enviarse a **hysingresos@tpr.com.ar** con 48 horas de anticipación al ingreso previsto para evitar demoras.